

**VISTO:**

El expte. n° 25211/09, por el cual se tramita el concurso para cubrir cargos de Profesores Asistentes en la Cátedra de Operatoria II "B" de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 345/09 Dec. se aprobó el llamado y por Res. 151/09 HCD se designó el tribunal respectivo;

Que, sustanciado el concurso, del dictamen surge la propuesta para que se designe en primer lugar en orden de mérito al Od. Federico José Busleiman, y ubica en segundo lugar a la Dra. Graciela M. Bazáez;

Que por expte. n° 46286/09, la Dra. Graciela M. Bazáez impugna el dictamen emitido por el jurado del concurso;

Atento el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que luego del análisis de la reglamentación vigente, Ord.5/02 HCD, de la documentación existente y de las normas que rigen la integración de los tribunales examinadores, aconseja no hacer lugar al recurso presentado, lo que este H. Cuerpo lo aprueba por unanimidad;

Por todo lo expuesto,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. Graciela Mónica Bazáez, por expte. 46286/09.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0025211/09.

ARTÍCULO 3º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en los cargos de **PROFESORES ASISTENTES** de la Cátedra de **OPERATORIA II "B"**, del Departamento de Rehabilitación Bucal en esta Facultad, a los profesionales que a continuación se mencionan:

Dedicación semiexclusiva (cod.114):

- **Od. José Federico BUSLEIMAN** (leg. 40046)

- **Dra. Graciela Mónica BAZÁEZ** (leg. 32432)

- **Od. Ada Victoria GUTVAY** (leg. 41642)

Dedicación simple (cod.115):

- **Od. Adela Dorotea ARTEAGA** (leg. 34261)

- **Od. Nicolás PERALTA de ELIAS** (D.N.I n°: 27.670.332)



- **Od. Rubén Omar MAGLIANO MISISIAN** (leg. 41156)
- **Od. Laura Andrea SANDRI** (leg. 33882)
- **Od. Graciela Inés CASTRO** (leg. 29537)

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la prórroga de designación interina del Od. Ramiro E. Molina Bazán (leg.43182) dispuesta por Res. 7/10 HCD, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod.115) por haberse cubierto el cargo por concurso.

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto las licencias sin goce de haberes por desempeño de cargos de mayor dedicación (cod. 139) de la Dra. Bazález (leg.32432) y Od. Gutvay (leg. 41642), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, en cargos de Profesores Asistentes, dedicación simple (cod.115) por haber obtenido cargos de mayor dedicación.

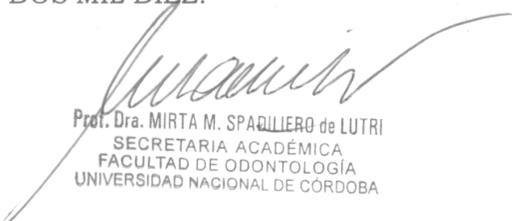
ARTÍCULO 5º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

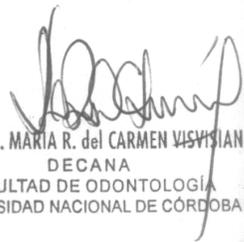
ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPALLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 10
MR/es